

293

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 7 5 JUN 2021

RADICACIÓN No. 2019-00387

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO	
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>049</u> Hoy <u>7 6 JUN 2021</u>	
Secretaria	

L. E. M. M.

